



Resolución Administrativa

Lima, 05 de Junio de 2024

VISTO:

El Expediente N° 06451-24, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, señala en Formulación del Plan Anual de Contrataciones: *"Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones"*;



Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: *"Luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*;



Que, el numeral 41.1 del artículo 41° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento"*;



Que, la Directiva N°002-2019-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos; asimismo, estando a lo dispuesto en el numeral 7.5.1 de la antes indicada directiva: en la cual se señala que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades"*; y en el numeral 7.5.2 se establece que: *"Toda modificación al PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0016-2024-DG-HONADOMANI-SB, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024", el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones correspondientes, para incluir y/o excluir Procedimientos de Selección;

Que, con Nota Informativa N° 876-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento en atención a la Nota Informativa N° 795-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Servicio de Farmacia, quien solicita la Adquisición de Dispositivo Médico TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA 5MM, para la atención de pacientes del Servicio de Cirugía Pediátrica para disponibilidad de 24 meses, señalado en el documento adjunto, se acompaña las Especificaciones Técnicas;

Que, con Proveído N° 983-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 518-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Equipo de Programación, quien manifiesta que en atención al expediente N° 06451-24, se ha cumplido en realizar la indagación de mercado del presente requerimiento; en ese sentido, el Equipo de Programación solicita a través de su Despacho remitir el expediente original con las cotizaciones presentadas por los postores al Departamento de Apoyo al Tratamiento, anexando el ACTA DE EVALUACIÓN Y VALIDACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, con el detalle del precio ofertado;



Que, mediante Proveído N° 167-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 966-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por la Jefa del Servicio de Farmacia quien en atención al expediente N° 06451-24, remite los resultados de la indagación de estudio de mercado realizados por el Equipo de Programación de la Oficina de Logística para la Adquisición del Dispositivo Médico TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPIA 5MM, para el Servicio de Cirugía Pediátrica para disponibilidad de 24 meses, por lo que se solicita que el área usuaria realice la Evaluación y Validación teniendo en cuenta la presentación, y las características según las Especificaciones Técnicas del bien. En ese sentido, se solicita derivar el presente expediente al Departamento de Cirugía Pediátrica a fin de que el usuario realice la Evaluación y Validación del bien;



Que, con Memorando N° 0127-2024-DCP-HONADOMANI-SB, el Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica en relación al expediente N° 06451-24, remite adjunto a la Jefatura del Departamento de Apoyo al Tratamiento el Acta de Evaluación y Validación debidamente firmada y sellada para su atención respectiva;



Que, mediante Proveído N° 171-2024-DAT-HONADOMANI-SB, la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento hace suyo en todos sus extremos la Nota Informativa N° 985-2024-SF-DAT-HONADOMANI-SB, emitida por el Servicio de Farmacia quien en atención al expediente N° 06451-24, remite la Evaluación realizada por el área usuaria a fin de Adquirir el Dispositivo Médico TROCAR PARA CIRUGIA LAPAROSCOPICA 5MM para atención de pacientes del Servicio de Cirugía Pediátrica para disponibilidad de 24 meses;



Que, con Proveído N° 1144-2024-OL-OEA-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Logística hace suyo en todos sus extremos, el Informe N° 165-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, emitido por la Jefa del Equipo de Programación quien informa que, sobre la indagación de mercado realizado para la "ADQUISICIÓN DE TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA 5MM para Atención de Pacientes del Servicio de Cirugía Pediátrica para disponibilidad de 24 meses", ascendente al monto total de S/197,000.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Con 00/100 Soles), los mismos que incluyen los impuestos de Ley, así como todos los costos que incidan sobre el valor del bien, la Previsión Presupuestal considerando el monto de S/98,500.00 (Noventa y Ocho Mil Quinientos Con 00/100 Soles) para el año 2025, la Previsión Presupuestal considerando el monto de S/49,250.00 (Cuarenta y Nueve Mil Doscientos Cincuenta Con 00/100 Soles) para el año 2026, con la indagación de mercado, por lo que se solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones - PAC-2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y aprobación de la Certificación Presupuestal a cargo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;





Resolución Administrativa

Lima, 05 de Junio de 2024

Que, a través de la Nota Informativa N° 226-OEPE-HONADOMANI-SB-2024, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico pone de conocimiento al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, en atención al Informe N°165-2024-EP-OL-OEA-HONADOMANI-SB, a través del cual la Oficina de Logística solicita la aprobación del Crédito

Presupuestario para la "ADQUISICIÓN DE TROCAR PARA CIRUGÍA LAPAROSCÓPICA 5MM" para Atención de Pacientes del Servicio de Cirugía Pediátrica para disponibilidad de 24 meses", ascendente al monto total de S/197,000.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Con 00/100 Soles), los mismos que incluyen los impuestos de Ley, así como todos los costos que incidan sobre el valor del bien, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario-CCP N° 0000001422, para el Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada, Fuente de Financiamiento: Donaciones y Transferencias (DYT), Meta Presupuestal: 115-Atención En Hospitalización, Clasificador de Gastos: 23.18.21-Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Monto Total Otorgado: S/49,250.00, Código de Transferencia: 0000041-2024, Periodo Otorgado: 2024; Previsión N° 21 por el Monto de S/98,500.00, Donaciones y Transferencias (DYT) para el año 2025 y por el Monto de S/.49,250.00, Donaciones y Transferencias (DYT) para el año 2026;

Que, mediante Proveído N° 018-2024-OEA-HONADOMANI-SB, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la proyección de la Resolución de Inclusión al PAC 2024 del HONADOMANI-SB, para la Contratación de la "Adquisición de Trocar para Cirugía Laparoscópica 5MM" para Atención de Pacientes del Servicio de Cirugía Pediátrica para disponibilidad de 24 meses", ascendente al monto de S/.197,000.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Con 00/100 Soles), los mismos que incluyen los impuestos de Ley, así como todos los costos que incidan sobre el valor del bien, correspondiente a un Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada;

Que, ante las actuales circunstancias y teniendo en cuenta que los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades; y son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido y ante lo solicitado por la Oficina Ejecutiva de Administración, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para incluir el Procedimiento de Selección antes precitado;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Jefa del Departamento de Apoyo al Tratamiento, del Jefe del Departamento de Cirugía Pediátrica, del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo dispuesto por el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias, de las facultades y atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Directoral N° 005-2024-DG-HONADOMANI-SB, y el artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2024, para Incluir el Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada, para la **"Adquisición de Trocar para Cirugía Laparoscópica 5MM" para Atención de Pacientes del Servicio de Cirugía Pediátrica para disponibilidad de 24 meses"**, ascendente al monto de **S/197,000.00 (Ciento Noventa y Siete Mil Con 00/100 Soles)**, los mismos que incluyen los impuestos de Ley, así como todos los costos que incidan sobre el valor del bien; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"

M.C. AMERICO SANDOVAL LARA
Director Ejecutivo
Oficina Ejecutiva de Administración

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado

05 JUN. 2024

SRA. NORMA ESTHER CHAVARRI DIAZ
FEDATARIO
Reg. N°

ASL/MACHN/PRL/HDB/MTMA/RPAG/jcvo
Cc.

- DG
- OEPE
- DAT
- DCP
- OL
- OAJ
- OEI
- Archivo